



Gesinca
Inversiones, S.G.I.I.C., S.A.
Grupo Ahorro Corporación

Pº de la Castellana, 89 - 8^a
28046 Madrid
Tel. 915869300*
Fax Admón: 915973203 - 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 - 915973430

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División de Fomento
Pº Castellana nº 15
MADRID



Madrid, 12 de Julio de 2000

Muy Sres. nuestros:

Les notificamos como hecho relevante que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, para el Fondo de Inversión **AHORRO CORPORACIÓN CAPITAL I FIM**, la modificación de los aspectos siguientes:

Política de inversiones.

Se procederá a una modificación de la política de inversiones, orientándola hacia la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad que garantizará a las participaciones existentes en la fecha de vencimiento de la garantía, un determinado porcentaje de la posible revalorización que experimente el Índice bursátil DOW JONES EURO STOXX-50.

Carta de Garantía

La CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS otorgará una garantía al Fondo, que garantizará a las participaciones existentes en la fecha de vencimiento de la garantía:

- ✓ El 100% del valor de la participación en una fecha determinada, más
- ✓ Un determinado porcentaje de la revalorización mensual media positiva que experimente el Índice DOW JONES EUROSTOXX-50 durante un período de 3 años.

Operatoria en instrumentos derivados.

Se iniciará la operatoria en instrumentos derivados negociados y no negociados en mercados organizados, en concreto, la adquisición de unas opciones-calls no negociadas en mercados organizados, referenciadas al Índice DOW JONES EUROSTOXX-50, cuya finalidad será la obtención del componente variable del objetivo concreto de rentabilidad garantizado.



Gesinca
Inversiones, S.G.I.I.C., S.A.
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

P.º de la Castellana, 89 · 8^o
28046 Madrid
Tel. 915869300*
Fax Admón: 915973203 · 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 · 915973430

Comisiones

- ✓ *Comisión de Gestión. A partir de la fecha 30.9.2000, inclusive, se aplicará una comisión de gestión del 1,30% anual. Ello supone una elevación de 0,60 puntos porcentuales sobre la que se aplica hasta dicha fecha, que era del 0,70%.*
- ✓ *Comisión de suscripción. La Sociedad Gestora no aplicará comisión por la suscripción de participaciones hasta la fecha 29.9.2000.*

A partir de la fecha 30.9.2000, inclusive, se aplicará una comisión de suscripción del 5%.

- ✓ *Comisión de Reembolso. La Sociedad Gestora no aplicará comisión por el reembolso de las participaciones hasta la fecha 29.9.2000.*

A partir de la fecha 30.9.2000, inclusive, se aplicará una comisión de reembolso del 5%. Dicha comisión no se aplicará a los reembolsos que se produzcan en la fecha de vencimiento de la garantía, así como en los 7 días siguientes.

Los datos definitivos relativos a la fecha de vencimiento de la garantía, fecha del valor liquidativo mínimo garantizado a los partícipes y porcentaje de la revalorización variable ligado al Índice bursátil garantizada a las participaciones, figurarán en el Folleto Informativo del Fondo que próximamente presentará esta Gestora en la CNMV.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.


Fdo. José-Columbiano Hernández Pérez

JCH/CCL